



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES – SAN MARTIN

Año de la Identidad Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 041-2012-MPMC-J.

Juanjui, 27 de Septiembre de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI.

VISTOS:

En Sesión de Concejo Ordinaria Nº 018 – 2012, de fecha 17 de septiembre de 2012, el Concejo Municipal previo debate y por unanimidad aprobó la emisión de la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP).

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular. Son Personas Jurídicas de Derecho Público con Autonomía Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972;

Que, el numeral 2 del artículo 9º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal: *Aprobar el régimen de organización interna y del funcionamiento del gobierno local;*

Que, el Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF, y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), son documentos técnicos normativos de gestión institucional que formaliza las funciones de la entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos, el primero contiene las funciones generales que ha sido formulado de acuerdo a los lineamientos del D.S. Nº 043-2006-PCM y demás disposiciones y normatividad vigente; cuyo objetivo fundamental es orientar a la Municipalidad hacia una organización moderna que permita el logro de los fines contemplados en la Ley Orgánica de Municipalidades; capaz de adaptarse a los cambios y responder adecuadamente a la demanda de la comunidad, mientras que el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, es un documento de gestión institucional que contiene los cargos clasificados y las remuneraciones de la Entidad en base a la estructura Orgánica vigente;

Que, con Informe Nº 086-2012-OPyP-MPMC-J de fecha 24 de Julio de 2012, el Lic. Adm. Henry Rivera Valles Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la aprobación de los documentos de gestión (Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP)) mediante Ordenanza Municipal y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley de Bases de la Descentralización (Ley Nº 27783), Ley Orgánica de Municipalidades (Ley Nº 27972 se resuelve:

INSTRUMENTOS DE GESTION – 2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES

Artículo Primero.- APROBAR los Instrumentos de Gestión 2012 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, los mismos que a continuación se detallan:

- Reglamento de Organizaciones y funciones – ROF
- Cuadro de Asignación de Personal – CAP

Artículo Segundo.- DEROGAR todas las disposiciones que se opongan a la presente ordenanza.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento y ejecución de la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR la presente Ordenanza y sus anexos en el diario local de mayor circulación de la jurisdicción y el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres www.munijuanjui.gob.pe.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Artículo Primero.- La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia a partir del 01 de enero de 2013.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.